



RESOLUCION N° 237-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1983

VISTO:

Expte. N° 679/81

Estas actuaciones por las que la alumna Isabel Llamas Márquez gestiona equivalencia de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Sevilla (España), por asignaturas de la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la resolución N° 921-74, sus complementarias y reglamentarias, sobre trámite / de equivalencia de materias;

Que con respecto a la situación de la mencionada alumna han producido informes Dirección de Alumnos, Asesoría Jurídica, Dirección General Académica y profesores de las respectivas cátedras;

Que la Facultad de Ciencias Exactas, de la cual depende la carrera que cursa la recurrente, aconseja el otorgamiento de equiparación de materias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder a la alumna Isabel LLAMAS MARQUEZ, equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Licenciatura en Ciencias de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Sevilla (España), según certificado de Fs. 69:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (nota cinco (5): 1977-1978) y "Algebra Lineal y Geometría" (nota cinco (5): 1976-1977).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota cinco (5): 1977-1978), / "Métodos Matemáticos de la Física I" (nota cinco (5): 1977-1978) y haber aprobado además, una prueba complementaria sobre el tema XI, Introducción a las 7 ecuaciones diferenciales ordinarias del programa vigente, exigida por la respectiva cátedra.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra Lineal y Geometría" (nota / cinco (5): 1976-1977).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota cinco (5): 1976-1977).
- FISICA I por "Física General I" (nota cinco (5): 1976-1977).
- MECANICA por "Mecánica y Ondas" (nota cinco (5): 1977-1978).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático I" (nota cinco (5): 1977-1978), "Métodos Matemáticos de la Física I" (nota cinco (5): 1977-1978), "Física General I" (nota cinco (5): 1976-1977) y en mérito haber aprobado además, una / prueba complementaria sobre los temas VIII, IX, X, XI, items d) y e), del programa vigente, exigida por la cátedra.

..//



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 679/81

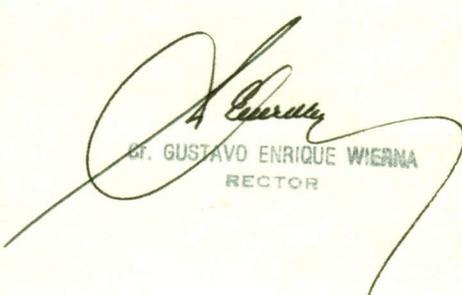
ARTICULO 2°.- Conceder a la nombrada alumna equivalencia parcial de la materia FISICA II, por las asignaturas "Física General I" (nota cinco (5): 1976-1977), aprobada en la Facultad mencionada en el artículo anterior, debiendo rendir examen y aprobar una prueba complementaria sobre los temas IV, V, VII y IX del respectivo programa para obtener la equiparación total, acordándose para tal fin, plazo hasta el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las mencionadas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 237-83